



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3331/23

FECHA DE SANCION: 30 de Enero de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 3199
EXPEDIENTE HCD N°: D-14834/23

VISTO:

El expediente letra D-N°14834/23, iniciado por el Departamento Ejecutivo, con motivo eleva copia expediente 6374/22 adquisición y provisión de suelo seleccionado para la apertura de la Avenida Circunvalación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 3743/22 del Poder Ejecutivo Municipal fue adjudicada la licitación Privada N° 21/2022“Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto Municipal de Adjudicación N° 3743 de-----
----- fecha 28 de diciembre de 2022, de la Licitación Privada N°21/2022,
a DE VITO Y CIA S.A., por la suma de Pesos ocho millones seiscientos setenta mil
(\$8.670.000.-) -----

ARTICULO 2°: Convalídese el contrato registrado bajo número 996/2022, -----
----- celebrado el día 29 de Diciembre de 2022, entre la Municipalidad
de Villa Gesell y la firma DE VITO Y CIA S.A., el cual tiene por objeto la
ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE 1.700 M3 (mil setecientos
metros cúbicos) PARA LA APERTURA DE LA CIRCUNVALACIÓN DESDE 146
A MAR DE LAS PAMPAS, por la suma de Pesos ocho millones seiscientos setenta
mil (\$8.670.000.-).-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell